



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-24-0901

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-24-0901, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA SALAS ORALES, QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 08 de octubre de 2024, con el propósito de verificar el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás aplicables en las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo "las Bases Generales" y en congruencia con lo estipulado en el punto 10.1 de dichas Bases, emite el siguiente Dictamen:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 19 de septiembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de "las Bases Generales", se publicó, en el periódico *El Imparcial*, y en la página institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el sitio: www.stjsonora.gob.mx, la Convocatoria, respecto a la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-24-0901, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, Tecnologías de la Información y Equipamiento para Salas Orales.

2.- El día 25 de septiembre de 2024, venció el plazo para que acudieran a inscribirse los licitantes y/o concursantes que así lo solicitaron. Como resultado de lo anterior, 10 (diez) participantes quedaron inscritos en el procedimiento, por satisfacer los requisitos solicitados en la Convocatoria y en las Bases del Procedimiento, para tales efectos. Dichas empresas son las siguientes, mencionadas en el mismo orden en que fueron inscritas:

- a.- Ofillamas, S.A. de C.V.
- b.- Compuproveedores, S.A. de C.V.

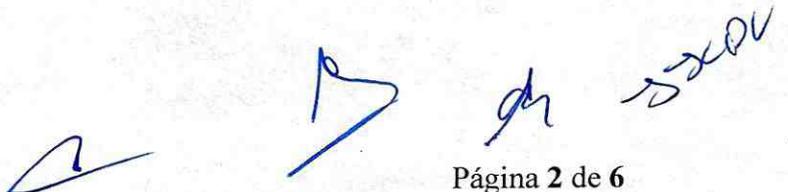
- c.- Equipos y Controles del Pacifico, S.A. de C.V.
- d.- TSI Aryl, S. de R.L. de C.V.
- e.- Selectro, S.A. de C.V.
- f.- Access & TI Soluciones Accesorios y Tecnología, .S.A de C.V.
- g.- Nyko's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V.
- h.- Integración Computacional Cajeme, S.A. de C.V.
- i.- Ofimobiliario, S.A. de C.V.
- j.- Ricardo Antonio Morales Villaseñor y/o Sistech.

3.- Posteriormente, el 30 de septiembre de 2024, tuvo desahogo la Junta de Aclaraciones en cumplimiento con lo estipulado en la Convocatoria de esta Licitación, y fundamentado en la fracción III, del artículo 47, en relación con el numeral 48, ambos de "las Bases Generales".

4.- Asimismo, el día 08 de octubre de 2024, en punto de las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas, acto en el cual se procedió a cerrar las puertas de la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo, en el Centro de Gobierno del Estado de Sonora, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas de 8 (ocho) participantes previamente inscritos, hecho lo cual se procedió a la apertura de los mismos, de lo cual se levantó el Acta correspondiente. Los Licitantes y/o Concursantes que se presentaron fueron las siguientes:

- a.- Ofillamas, S.A. de C.V.
- b.- Compuproveedores, S.A. de C.V.
- c.- TSI Aryl, S. de R.L. de C.V.
- d.- Selectro, S.A. de C.V.
- e.- Nyko's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V.
- f.- Integración Computacional Cajeme, S.A. de C.V.
- g.- Ofimobiliario, S.A. de C.V.
- h.- Ricardo Antonio Morales Villaseñor y/o Sistech.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68, en relación con el diverso dispositivo 58, ambos de "las Bases Generales" se fijó día y hora para la emisión del Fallo de la presente Licitación, siendo fijada para el día 11 de octubre de 2024, a desarrollarse en punto de las 13:00 horas, en el mismo lugar, haciéndose del conocimiento de los Licitantes y/o Concursantes, habiendo quedado asentado en el Acta respectiva.

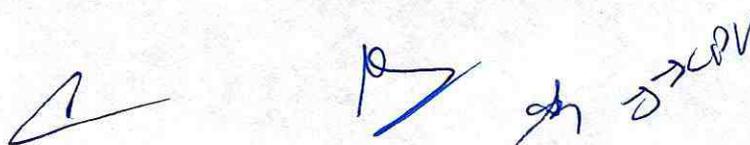


ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES:

A). - En el Acto Apertura de Propuestas se aceptaron para un análisis detallado, las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que a continuación se describen: **1).**- Ofillamas, S.A. de C.V., con un importe total de su propuesta (Partidas 4, 5 y 6) de \$2'609,035.00; **2).**- Compuproveedores, S.A. de C.V., por la cantidad global de su propuesta (Partidas 1, 2 "en los renglones 1, 2, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 30, 37, 56 y 60", y 3) de \$7'739,291.00; **3).**- TSI Aryl, S. de R.L. de C.V., por la suma total de su propuesta (Partida 3) de \$3'507,200.00; **4).**- Selectro, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (Partidas 2 "por la totalidad de sus renglones", y 3) de \$5'409,088.00; **5).**- Niko's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V., por la cantidad global de su propuesta (Partidas 4, 5 y 6) de \$2'306,765.00; **6).**- Integración Computacional Cajeme, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (Partidas 1 y 3) de \$6'981,990.00; **7).**- Ofimobiliario, S.A. de C.V., por la suma total de su propuesta (Partidas 4, 5 y 6) de \$2'097,780.00; y **8).**- Ricardo Antonio Morales Villaseñor y/o Sistech, con un importe global de su propuesta (Partida 2 "en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65") de \$3'149,549.46, importes todos ellos, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ahora bien, con fundamento en el artículo 67, con relación al diverso numeral 57, ambos de "las Bases Generales", en la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas incluyeran o no, la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y sus anexos, así como la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios y con la suma de los programas de erogaciones ofertadas, con el propósito de adjudicar el contrato a la o las empresas cuyas propuestas solventes, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y sus anexos, reunir las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se ha tomado la determinación de emitir el siguiente:



FALLO

Con fundamento y para los fines previstos en el artículo 57, de “las Bases Generales”, en el sentido de que el sistema que se utilizó para la evaluación de las propuestas es el criterio de evaluación binario, se aceptan las propuestas de las empresas que a continuación se relacionan, por haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria y en las Bases que rigen el procedimiento:

1) Compuproveedores, S.A. de C.V., con un importe de su propuesta (**Partida 1**), de \$4'160,920.00 antes de I.V.A.

2) La **Partida 2, en sus diversos renglones**, fue adjudicada a los Licitantes y/o Concursantes de la siguiente manera:

a) Ricardo Antonio Morales Villaseñor y/o Sistech, con un importe global de su propuesta (**Partida 2, en sus renglones 6, 12, 14, 18, 20, 26, 43, 57 y 65**) de \$138,157.49 antes de I.V.A.

b) Selectro, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (**Partida 2, en sus renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64**) de \$2'247,235.00 antes de I.V.A.

3) Selectro, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (**Partida 3**), de \$2'997,200.00 antes de I.V.A.

4) Ofimobiliario, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (**Partidas 4, 5 y 6**), de \$2'097,780.00 antes de I.V.A., de acuerdo a lo siguiente:

a) **Partida 4**, importe: \$ 451,523.00

b) **Partida 5**, importe: \$ 704,588.00

c) **Partida 6**, importe: \$ 941,669.00

ADJUDICACIÓN:

Se adjudican los Contratos de Adquisiciones a los Participantes que se relacionan, respecto de las siguientes Partidas:

1) Compuproveedores, S.A. de C.V.:

a) **Partida 1**, importe: \$ 4'160,920.00 (antes de I.V.A).

(Cuatro millones ciento sesenta mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

2) La (**Partida 2, en sus diversos renglones**), fue adjudicada a los Licitantes y/o Concursantes de la siguiente manera:

c) Ricardo Antonio Morales Villaseñor y/o Sistech, con un importe global de su propuesta (**Partida 2, en sus renglones 6, 12, 14, 18, 20, 26, 43, 57 y 65**) de \$138,157.49 antes de I.V.A.

d) Selectro, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (**Partida 2, en sus renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64**) de \$2'247,235.00 antes de I.V.A.

3) Selectro, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (**Partida 3**), de \$2'997,200.00 antes de I.V.A.

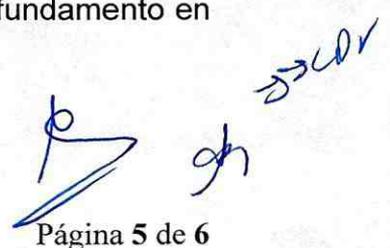
4) Ofimobiliario, S.A. de C.V., con un importe global de su propuesta (**Partidas 4, 5 y 6**), de \$2'097,780.00 antes de I.V.A., de acuerdo a lo siguiente:

d) **Partida 4**, importe: \$ 451,523.00

e) **Partida 5**, importe: \$ 704,588.00

f) **Partida 6**, importe: \$ 941,669.00

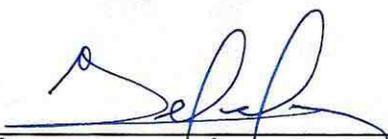
Esto es así, en virtud de que con ello se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado las proposiciones técnicas y económicas más convenientes para el Estado, específicamente para el Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de "las Bases Generales".



gh
55001

Por último, con apoyo en lo dispuesto en el punto 10.1 de las Bases de la Licitación, en relación con el artículo 68, de "las Bases Generales", de manera presencial se da a conocer el fallo a los licitantes y demás personas interesadas, en la fecha de este documento.

Hermosillo, Sonora, a 11 de octubre de 2024.



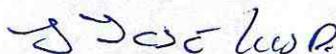
C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVÁRA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.



LIC. ANA EDUVIGES RUBIO ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL STJ.



MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL STJ.



ING. JESÚS JOSÉ LUIS DENNIS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO
ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL STJ.